



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Convocatoria y cronograma para carreras de Ingeniería e Informática correspondientes a la tercera etapa

VISTO: las RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, RESOL-2025-988-APN-SE#MCH, RESOL-2025-986-APN-SE#MCH, RESOL-2025-985-APN-SE#MCH, RESOL-2025-983-APN-SE#MCH, RESOL-2025-982-APN-SE#MCH, RESOL-2025-981-APN-SE#MCH y la Ordenanza 075 de esta Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2022-149-APNCONEAU#ME puso en marcha el proceso de acreditación de las carreras de Ingeniería Biomédica, Bioingeniería, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Nuclear, Ingeniería Hidráulica e Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería en Petróleo, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Minas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Agrimensura, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Materiales, Ingeniería Química, Ingeniería Electricista, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Energía Eléctrica, Ingeniería Ferroviaria, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Industria Automotriz, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que, en 2023, según resolución RESOL-2023-2616-APN-ME se aprobaron los estándares de acreditación para las carreras de Ingeniería en Energías Renovables.

Que, en 2025, según resolución RESOL-2025-981-APN-SE#MCH, RESOL-2025-983-APN-SE#MCH, RESOL-2025-985-APN-SE#MCH se aprobaron los estándares de acreditación para las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Ingeniería en Transporte e Ingeniería Naval.

Que, en 2025, según resolución RESOL-2025-981-APN-SE#MCH, RESOL-2025-982-APN-SE#MCH, RESOL-2025-986-APN-SE#MCH, RESOL-2025-988-APN-SE#MCH se aprobaron modificaciones para los estándares de acreditación de las carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información, Ingeniería en Sistemas de Información/Informática, Licenciatura en Ciencias de la Computación y Licenciatura en Informática, respectivamente.

Que la RESFC-2022-149-APNCONEAU#ME establecía un cronograma por etapas para la presentación ante la CONEAU

de las carreras allí indicadas, de acuerdo con la fecha de vencimiento del plazo de su acreditación.

Que, en beneficio de los administrados, la CONEAU consideró conveniente modificar el cronograma de ingreso para aquellas carreras correspondientes a la Tercera Etapa, según lo establecido en la resolución RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME.

Que, en consecuencia, tomó la decisión correspondiente en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° .

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar para su acreditación a las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de Ingeniería en Transporte y de Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la fecha de presentación fijada en el artículo 4º de la RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME para las carreras cuyo plazo de acreditación hubiese vencido en 2020, 2021 y 2022.

ARTÍCULO 3º. Convocar a aquellas carreras que, habiendo sido acreditadas como proyectos, hayan completado el ciclo de duración teórica de dictado a la fecha límite de presentación establecida en el artículo 4º.

ARTÍCULO 4º.- Los procesos referidos en el artículo 1º, 2º y 3º serán instrumentados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Formalización para la participación en la convocatoria a través de CONEAU Global (por medio del formulario disponible en la página web de la CONEAU, en CONEAU Global/Atenea/Formalizaciones) y apertura del Expediente Electrónico a través de la Plataforma TAD (Trámite a Distancia), según las instrucciones que figuran en la página Web de la CONEAU, en la solapa “Acreditación de carreras / Acreditación de carreras de grado 7 Implementación de trámites a distancia”: hasta el 30 de noviembre de 2025.
- Fecha límite de presentación del formulario CONEAU Global con la respectiva autoevaluación para la totalidad de las carreras incluidas en esta convocatoria: 15 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 5º.- El cronograma para las presentaciones de las carreras correspondientes a la cuarta etapa será aprobado por resolución de la CONEAU en 2026.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese y archívese.